

Resolución No. NAC-DGERCGC13-00238

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

13 MAYO 2013

Considerando:

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación y planificación;

Que el artículo 228 del Código Tributario faculta a la máxima autoridad de las administraciones tributarias, o al funcionario a quien se delegue por acuerdo, designar mediante oficio al abogado que, en calidad de procurador, deba intervenir en las causas en defensa de los intereses del organismo o de la autoridad demandada;

Que, mediante Resolución No. 0318, publicada mediante Registro Oficial No. 118 de 12 de julio de 2000, de 28 de junio del 2000, la Dirección General del Servicio de Rentas Internas delegó a los directores regionales de la entidad su atribución para designar o sustituir mediante oficio a los procuradores; y,

Que es conveniente fortalecer el régimen de desconcentración operativa de la Administración Tributaria y, en consecuencia, ampliar la referida facultad a los directores provinciales de la institución.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 228 del Código Tributario,

Acuerda:

Artículo 1.- Delegar a los directores regionales y directores provinciales del Servicio de Rentas Internas, en el ámbito territorial de su competencia, la facultad de designar o sustituir, mediante oficio, a los abogados que como procuradores deban intervenir en juicio en defensa de los intereses del Servicio de Rentas Internas o de la autoridad demandada.

Artículo 2.- Derogar la Resolución No. 0318 publicada en el Registro Oficial No. 118 de 12 de julio de 2000.

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese en el Registro Oficial.

Dado en Quito D. M., a **13 MAYO 2013**

Firmó la resolución que antecede, Carlos Marx Carrasco V., **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, en Quito D.M., a **13 MAYO 2013**

Lo certifico.-



Dra. Alba Molina P.

**SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

